



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70340 "GJAE" - PILCUYO.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

Pilcuyo, 18 de marzo del 2024.

OFICIO N° 008 -2024-DREP-UGEL-C/DIEP N° 70 340 - "GJAE" - PILCUYO.

SEÑOR : Dr. Norka Belinda Ccori Toro
DIRECTORA DE LA UGEL COLLAO

ASUNTO : Descargo sobre ausencia a la IEP N° 70340 "GJAE" el 20 de febrero.

Tengo a bien de dirigirme a usted para indicar que el día 20 de febrero, según mi personal de servicio que cumplía su labor, realizaron una visita a la IEP N° 70340 "GJAE" – Pilcuyo, institución que dirijo; miembros de la UGEL, Ministerio de educación y fiscalía con la finalidad de monitorear la institución, encontrándome ausente ya que según resolución directoral N° 001940-2023-DUGELEC se indica el rol de vacaciones de directores, donde me asignan mis vacaciones de oficio por falta de propuesta desde la fecha 24 de enero hasta 22 de febrero del presente año, por tal motivo SOLICITO JUSTIFICAR MI AUSENCIA EN LA INSTITUCION QUE DIRIJO en la fecha 20 de febrero, pues tales miembros que visitaron la institución en esa fecha desconocían la resolución directoral mencionada, así mismo, pido hacer de conocimiento a los miembros de la UGEL, Ministerio de educación y de la fiscalía sobre esta resolución para que se tome las medidas correspondientes, además cabe aclarar que el personal de servicio se queda como responsable de la institución durante las vacaciones de mi persona.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para testimoniarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente:

ADJUNTO:

- Copia de Resolución directoral N° 001940-2023-DUGELEC.



[Handwritten Signature]
Prof. Gladys I. Cahuana Cruz
DIRECTORA



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001940 -2023-DUGELEC

ILAVE, 29 DIC 2023



Vistos, el expediente N° 14086-2023, Informe N° 103-2023-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-JAGA/EA-I, Rol de uso de vacaciones de los directores encargados de las IIEE, de los niveles de educación, Inicial, Primaria, Secundaria y CEBA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente N° 14086-2023, Informe N° 103-2023-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-JAGA/EA-I, Rol de vacaciones de los directores encargados de las IIEE, de los niveles de educación, Inicial, Primaria, Secundaria, CEBE y CEBA, de la Unidad de Gestión Educativa de El Collao, los mismo que mediante oficio proponen la fecha de uso de vacaciones que tienen derecho por haber laborado durante 12 meses del año del 2023;

Que, conforme al literal h) e l) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, los profesores tienen derecho, entre otros, a licencias, permisos y vacaciones, concordante con DECRETO SUPREMO N° 004-2013-ED el mismo que en su artículo 145 establece: Literal b) El profesor que labora en las Áreas de Gestión Institucional, Formación Docente o Innovación e Investigación, goza de treinta (30) días de vacaciones anuales remuneradas, concordante con el artículo 148 literal: a) Las vacaciones de los profesores son irrenunciables, no son acumulables y el tiempo que duran se computa como tiempo de servicios; literal; c) Para el caso de los profesores que laboran en las Áreas de Gestión Institucional, Formación Docente o Innovación e Investigación Pedagógica, las vacaciones se otorgan al cumplir el profesor doce (12) meses de trabajo efectivo, incluidos los periodos de licencia con goce de remuneraciones;

Que, mediante el D.S. N° 008-2022-MINEDU, se modifica el "Artículo 148.- Condiciones para el goce de vacaciones El goce de las vacaciones se rige por las condiciones siguientes: d) Excepcionalmente en aquellas instituciones educativas donde el director tiene aula u horas a cargo, las vacaciones pueden ser tomadas entre enero y febrero, para lo cual el director tomará las medidas necesarias a fin de garantizar el buen funcionamiento de la IE";

Que, mediante la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 081-2023-MINEDU, Artículo 2.- se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", en mismo que dispone en sus numerales: 7.2 Programación de vacaciones en el área de desempeño laboral de gestión institucional, formación docente e innovación e investigación 7.2.1 El jefe de recursos humanos o quien haga sus veces solicita las fechas para la programación del rol de vacaciones; en la segunda semana de octubre, al profesor(a) designado; y, en la segunda semana de diciembre, al profesor(a) encargado. 7.2.2 El(a) profesor(a) comunica las fechas de sus vacaciones en un plazo máximo de siete (7) días hábiles de haber sido notificado. 7.2.3 Ante la ausencia del pronunciamiento por parte del profesor(a), la DRE/UGEL fija las fechas de la programación de vacaciones. 7.2.4 La programación de vacaciones es por el período vacacional completo de treinta (30) días calendario o por periodos fraccionados. 7.2.5 El rol de vacaciones se aprueba mediante resolución administrativa, la cual es indispensable para su goce;

Que, El numeral 7 del D. S. N° 081-2023-MINEDU y en sus sub numerales establece: 7.1.4 De manera excepcional, los directores que tienen aula u horas a cargo gozan sus vacaciones en los meses de enero o febrero de cada año, las cuales deben programarse y aprobarse en el rol de vacaciones, pudiendo ser reprogramadas o fraccionadas, en dichos meses. 7.1.5 Si una vez concluida la designación o encargo del profesor(a) y vuelve asumir un cargo igual o distinto en la misma área de desempeño, en forma continua y sin interrupción; se contabiliza el tiempo de doce (12) meses de trabajo efectivo, sumando los periodos laborados. El descanso físico se hará efectivo siempre que se encuentre laborando en la misma área, y será solicitado por el(a) profesor(a) adjuntando su resolución de designación o encargo que acredite la continuidad en el servicio. 7.1.6 El(a) profesor(a) que laboró como encargado o designado en cualquier cargo y no reunió los doce (12) meses de trabajo efectivo en el área en mención o no hizo efectivo el uso de su descanso físico, al retornar al cargo docente le corresponde gozar las vacaciones durante los meses de enero y febrero;

Estando a lo informado por el especialista administrativo-personal, propuesta de directores de IIEE propuesta de especialistas, visado por los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Legal de la UGEL El Collao;

De conformidad a la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, D.S. N° 04-2013-ED, D.S. N° 008-2022-MINEDU, RVM. N° 081-2023-MINEDU y normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR EL ROL DE VACACIONES de directores encargados al puesto y función de las Instituciones educativas del ámbito de la UGEL el Collao con el siguiente detalle: anexos: 01- Nivel Inicial, 02- Nivel primaria, 03- Nivel secundaria, 04-CEBA, 05 CEBE y 06 CETPROs.





**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70340 "GJAE" - PILCUYO.**



79	03627	0343 - MAZOCQUIZ	41910476	BUTADI MAMANI, Angel Roberto	De puesto	01/01/2024	29/02/2024	OFICIO N° 000-0000000-000-0000000-000-0000000
80	13841	70318 - CHECCA	01848188	QUENTA NINA, Evelyn	De puesto	01/02/2024	29/02/2024	OFICIO N° 041-2023-00000-000-0000000-000-0000000
81	13835	70339 - CHIFANA	01305264	VENTURA MAMANI, Nicolo	De puesto	01/01/2024	29/02/2024	OFICIO N° 000-0000000-000-0000000-000-0000000
82	13836	72756 - CONCERTA SOLARIS	01323330	HUARAHUARA MAMANI, Angel Alfonso	De puesto	01/02/2024	29/02/2024	OFICIO N° 000-0000000-000-0000000
83		70380 - SARAPI ARROYO	01302799	ECALLONMAMANI ECALLONMAMANI, Eloy	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
84		71007 - MARIANO ZIVALLOS GONZALES	01330738	PILCO MAQUERA, Luis Mariano	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
85		70686 - CHOCCO QUELVCANI	01308279	HUANCA GUERRA, Percy Fernando	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
86		70363 - CONCHACA	01221336	VAZQUEZ QUIPSE, Inés	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
87		70317 - CHULUYO	01861990	HUANCA MAMANI, Victor	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
88		70333 - MULLACAÑI	40726079	TICONA FLORES, Violeta	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
89		70082 - BULLACATURAY	01787987	AGUILAR ARCE, Aurelio	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
90		70340 - "GJAE" PILCUYO	42164415	CAHUARRA CRUZ, Gladys Isabel	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
91		70325 - JACHOCCO H.	01799505	MAMANI ATENGO, Mariano	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
92		70610 - CONDURINI	01783051	NINCA ESCOBAR, Carlos	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
93		70315 - GLORIOSO 896	01330445	YANQUI SONCO, Moisés	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
94		70316 - SAGRADO CDRAZON DE JESUS	01874872	CARTAGENA CONDORI, Ana Belinda	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
95		71007 - MARIANO BEVALLOS GONZALES	01234545	ALZAMORA JUAREZ, Abad Amilcar	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
96		70200 - CANGALI	01848186	FLORES MARON, Leticia	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
97		7032E - ULLACACHI	01797815	QUILLI JILAIA, Simón	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
98		70377 - SAN PEDRO DE HUAYLLATA	01855490	MONTALICO APAZA, Rene	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
99		70381 - GCOÑA	01225246	VELASQUEZ MAMANI, Artemio Jaime	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
100		70324 - ROSACANI	01216684	Samuel Guevara Machaca	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
101		70352 - ALQUIPA	01235432	VILCA VELASQUEZ, Lidia Justina	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto
102		70585 - CHOJA CHOJÑANI	41826046	TACANAHUI ARIAS, Walther	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de presupuesto



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70340 "GJAE" - PILCUYO.**



Anexo 04: CEBA

N°	EXP.	INSTITUCION EDUCATIVA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE ENCARGO	PERIODO		OBSERVACIONES
						INICIO	FIN	
01		"SEÑOR DE LOS MILAGROS-INICIAL INTERMEDIO	01788230	VIDAL MAMANI NESTOR	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de propuesta

Anexo 05: CEBE

N°	EXP.	I.E.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE ENCARGO	PERIODO		OBSERVACIONES
						INICIO	FIN	
01		CEBE	01848964	VANEGAS MAMANI, Carmela	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de propuesta

Anexo 06: ETP

N°	EXP.	I.E.E	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE ENCARGO	PERIODO		REFERENCIA
						INICIO	FIN	
01	13586	ETP-PILCUYO	01872130	VALDES MAMANI JAVIER HERMOGENES	De función	31/01/2024	29/02/2024	OFICIO NO 064.-2023-DREP-UUGELEC-CETPROP/ D.
02		ETP-ILAVE	01214256	CONDORI MONTESINOS NORMALEONOR	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de propuesta
03		ETP-ILAVE	29424526	FLORES CHAMBI HECTOR ERMINIO	De puesto	24/01/2024	22/02/2024	De oficio a falta de propuesta

ARTICULO 2º: NOTIFICAR la presente resolución en la forma y modo que establece la Ley a los interesados y a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FIRMADO ORIGINAL

**Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO**

NBCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JGI
HMC/Abog 1
NMB/JProy. 462



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
POR SU CONDOMINIO Y
FINES DE LOS SIGUIENTES

Wilson R. Mamani Holguin

Lic. Wilson R. Mamani Holguin
167 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO 1
UGEL EL COLLAO